

Expediente: **7318/24**

Carátula: **VILLAGRAN JOSE HUGO C/ RATKOVIC MILIVOJ Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262894479 - VILLAGRAN, JOSE HUGO-ACTOR/A

90000000000 - RATKOVIC, MILIVOJ-DEMANDADO/A

90000000000 - DOMATO, JOSE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 7318/24



H102335339143

JUICIO: "VILLAGRAN JUAN HUGO c/ RATKOVIC MILIVOJ Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 7318/24 .-

PROVEIDO DE ESCRITO PRESENTO DEMANDA - POR: IRIARTE, MARIA FERNANDA - 30/12/2024 08:42

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

- 1) Se tiene a la letrada MARIA FERNANDA IRIARTE, apoderado de JOSE HUGO VILLAGRAN, DNI 21.759.233, por presentada en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se le da intervención de ley.
- 2) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.
- 3) Conforme a lo dispuesto en el Art. 475 del CPCyCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso ordinario.-
- 4) Previamente cumpla con el pago de los recaudos legales.-
- 5) Notificaciones digitales diarias (Arts. 197 y 199 CPCyCT).
- 6) Se intima a la parte actora a que en el plazo de DIEZ (10) días presente copia digital del informe de dominio del inmueble objeto de la litis y el plano de mensura para prescripción adquisitiva actualizado, aprobado por la oficina técnica respectiva (Art. 24 de la Ley 14.159), bajo apercibimiento de desestimar la demanda (Art. 476 del CPCyCT).

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.